

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
OIG/MIM/DES/MBF

OFICINA DE PARTES

1428
102410
1454

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
FUNCIONARIA Valeria Alejandra
Lazcano Flores.

N° 1645 / P2026

LAS CONDES, 16 MAR 2026

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Reglamento N°4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N°3162/P2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, que prorroga la contratación a la funcionaria Valeria Alejandra Lazcano Flores desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.
5. Ingreso N°1308, del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con Carta de renuncia de doña Valeria Alejandra Lazcano Flores, RUT: N° [REDACTED], con V° B° de la Administradora Municipal por orden de la Alcaldesa.
6. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. La carta de renuncia voluntaria al municipio, de doña Valeria Alejandra Lazcano Flores, de fecha 04 de marzo de 2026.
2. El correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2026, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual informa que, la funcionaria Valeria Alejandra Lazcano Flores, se encuentra sometida a un sumario administrativo en curso.
3. El correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas mediante el cual informa que, Doña Valeria Alejandra Lazcano Flores, no contó ni cuenta con capacitaciones financiadas por el municipio.
4. El correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2026, de la Sección de Remuneraciones, mediante el cual indica que Doña Valeria Alejandra Lazcano Flores, no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
5. El correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2026, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida mediante el cual informa que la funcionaria Valeria Alejandra Lazcano Flores, no mantiene préstamo de salud en descuento mensual del servicio de Bienestar y Calidad de Vida del municipio.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE** a contar del 11 de Marzo de 2026, la renuncia voluntaria de Doña **Valeria Alejandra Lazcano Flores**, Rut. N° [REDACTED] funcionaria Calidad Jurídica Contrata, Grado 7°, Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **DEJASE**, constancia que Doña Valeria Alejandra Lazcano Flores, se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Desarrollo Comunitario
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes
- Of. Transparencia